MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1448 /

VISTOS:

a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio N°2131 de fecha 14.10.2021 en donde se procede a clausurar local comercial ubicado en loteo industrial Gulmué, lote 23.
2.- Ingreso de Oficina de Partes N°1913 del 01.06.2022, con carta de pp. Fernando Díaz, TAD SPA.
3.- Resolución N°212 de fecha 19.05.2022 de la Seremi de Salud, Reg.de Valpo.

DECRETO

1. **AUTORÍCÉSE** el levantamiento de clausura a TAD SPA, RUT N°76.412.470-7, representante legal don Fernando Díaz Contreras, Cédula de Identidad N[redacted] para ingresar desde la fecha del presente decreto alcaldicio y por 10 días hábiles, desde las 10:00 de la mañana hasta las 16 horas al local comercial ubicado e[redacted], a fin que puedan ejecutar las obras necesarias para subsanar las observaciones contenidas en los puntos 4 y 5 del Informe N°1 del 17.03.2020 del encargado de Saneamiento Básico de la Oficina Territorial de Viña del Mar, quedando estrictamente prohibida toda actividad comercial no indicada, esto debido a que este local en la actualidad se encuentra Clausurado mediante D.A. Nº2131 del 14.04.2021.
2. **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico de don FERNANDO DÍAZ [redacted]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
DISTRIBUCIÓN
- Interesado.
- Secretaría Municipal
- D.O.M.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales (2)
- Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado